

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400000424
Fecha de solicitud	25/12/2023
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Deseo me proporcionen copia del recibo por medio del cual se pago el aguinaldo, el sueldo base del mes de diciembre, compensaciones de diciembre , bono de fin de año y vacaciones del presidente municipal durante el año 2023
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	29/01/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	15/01/2024
Incompetencia	3 días hábiles	11/01/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/004/2024
Asunto: Acuerdo de Disponibilidad Parcial

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 16 DE ENERO DE 2024. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad Parcial**; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 25 de diciembre de 2023 y registrada bajo el folio PNT 270510400000424, misma que resuelve de la siguiente manera.

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 25 de diciembre de 2023, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información, en la que se solicitó lo siguiente:

“DESEO ME PROPORCIONEN COPIA DEL RECIBO POR MEDIO DEL CUAL SE PAGO EL AGUINALDO, EL SUELDO BASE DEL MES DE DICIEMBRE, COMPENSACIONES DE DICIEMBRE, BONO DE FIN DE AÑO Y VACACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2023” SIC.

II.- Que con fecha 05 de enero de 2024, se solicitó la información señalada en el punto que antecede, a través de oficio número UAI/007/2024, a la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, para poder estar en condiciones de proporcionar respuesta a la solicitud de información en términos de la solicitud planteada.

III.- Que por medio de oficio número DFM/007/2024 de fecha 15 de enero de 2024, firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández Director de Finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, hizo llegar su respuesta a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la cual envía **en versión pública los recibos por medio de los cuales se pagó a la presidente municipal el aguinaldo, el sueldo base del mes de diciembre y compensaciones del mes de diciembre del año 2023**, señalando en el oficio de respuesta que se texto RFC, CUR, código bidimensional y la cadena original del complemento

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



digital de certificación digital del SAT. Por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento en los artículos 25, 3, 6, 18, 124, 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el artículo 34 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Refiriendo que **“respecto a las vacaciones y bonos de fin de año no recibió pago por este concepto” (sic)**. De igual manera informa que el Colegiado Comité de Transparencia “Sesionó para analizar la naturaleza de la información y mediante acta No. tres y Acuerdo No. 03 confirmar la clasificación de la misma como confidencial, autorizar la versión pública en razón a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400000324 de fecha 23 de diciembre del año 2023, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada, clasificada como **PARCIALMENTE PUBLICA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que, quien solicita la información, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio y las documentales que contienen la respuesta a la solicitud planteada.

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, “Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”.

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a quién solicita la información, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro. -----

----- Notifíquese y Cúmplase -----



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TAB.
2021-2024
11:05 AM
05 ENE. 2024
RECIBO
DIRECCIÓN DE F.
Recibio Karen.

Jalpa de Méndez, Tabasco; a 05 de enero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/004/2024

OFICIO No. UAI/007/2024.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/004/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400000424, de fecha 25 de diciembre de 2023, en la cual se solicita:

“DESEO ME PROPORCIONEN COPIA DEL RECIBO POR MEDIO DEL CUAL SE PAGO EL AGUINALDO, EL SUELDO BASE DEL MES DE DICIEMBRE, COMPENSACIONES DE DICIEMBRE, BONO DE FIN DE AÑO Y VACACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2023” SIC.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

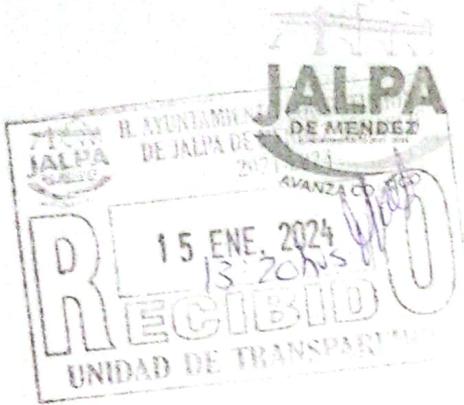
ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Coordinador de la Unidad de Transparencia y DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Acceso a la Información Pública 2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
DE FINANZAS**



OFICIO NO. DFM/007/2024
Jalpa de Méndez, Tab. a 15 de enero de 2024.

ASUNTO: Respuesta al oficio UAI/007/2024

**LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**
Presente:

De conformidad con las facultades que me confiere el Art. 79 de la Ley Orgánica de los Municipios y en atención al oficio UAI/007/2024 de fecha 05/01/2024, donde solicita con folio 270510400000424:

“DESEO SE ME PROPORCIONEN COPIA DEL RECIBO POR MEDIO DEL CUAL SE PAGO EL AGUINALDO, EL SUELDO BASE DEL MES DE DICIEMBRE, COMPENSACION DEL MES DE DICIEMBRE, BONO DE FIN DE AÑO Y VACACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2023” SIC.

En atención a la solicitud con folio número 270510400000424, los recibos de pago de la presidenta Municipal del mes de diciembre, se testo RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT. Por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento en los artículos 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco. Con respecto a las vacaciones y bonos de fin de año no recibió pago por este concepto.

El comité de la Unidad de Transparencia con apego a lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Sesiono para analizar la naturaleza de la información y mediante acta No. 03 y acuerdo No. 03 correspondiente confirmar la clasificación de la misma como confidencial, autorizar la versión publica en razón a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información.

Atentamente


**L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS**

C.C.P. - ARCHIVO





**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO TRES**

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las nueve horas con cuarenta y nueve minutos (09:49) a.m. del día once de enero del año dos mil veinticuatro y estando presentes los ciudadanos L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS y Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ, Presidente y Secretario, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del H. Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la Colonia Centro de esta ciudad; se lleva a cabo la Cuarta Sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El Presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO TRES

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

11 de enero del año 2024.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO TRES**

PRIMERO: En atención al oficio DFM/026/2024, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 09 de enero del año dos mil veinticuatro, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender el oficio UAI/007/2024 de fecha 05/01/2024 donde solicita con folio 270510400000424:

“DESEO SE ME PROPORCIONEN COPIA DEL RECIBO POR MEDIO DEL CUAL SE PAGO EL AGUINALDO, EL SUELDO BASE DEL MES DE DICIEMBRE, COMPENSACIONES DEL MES DE DICIEMBRE, BONO DE FIN DE AÑO Y VACACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2023” SIC.

SEGUNDO: En atención a la solicitud con folio número 270510400000424, los recibos de pago de la Presidente Municipal del mes de diciembre, se debe testar RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT. Por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento en los artículos 25, 3, 6, 18, 124, 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

De la misma manera se solicita la intervención del Comité de la Unidad de Transparencia con apego a lo establecido en el art. 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Sesionar para analizar la naturaleza de la información y mediante acta correspondiente confirmar la clasificación de la misma como confidencial, autorizar la versión publica en razón a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO TRES**

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante oficio número DFM/026/2024 de fecha 09 de enero del año dos mil veinticuatro, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender el oficio UAI/007/2024 de fecha 05/01/2024 donde solicita con folio 270510400000424:

“DESEO SE ME PROPORCIONEN COPIA DEL RECIBO POR MEDIO DEL CUAL SE PAGO EL AGUINALDO, EL SUELDO BASE DEL MES DE DICIEMBRE, COMPENSACIONES DEL MES DE DICIEMBRE, BONO DE FIN DE AÑO Y VACACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2023” SIC.

CONSIDERANDO

PRIMERO: En atención al oficio No. número DFM/026/2024 de fecha 09 de enero del año dos mil veinticuatro, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; relacionado con el oficio UAI/007/2024 de fecha 05/01/2024 donde solicita con folio 270510400000424:



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO TRES**

"DESEO SE ME PROPORCIONEN COPIA DEL RECIBO POR MEDIO DEL CUAL SE PAGO EL AGUINALDO, EL SUELDO BASE DEL MES DE DICIEMBRE, COMPENSACIONES DEL MES DE DICIEMBRE, BONO DE FIN DE AÑO Y VACACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2023" SIC.

Lo anterior con fundamento en los artículos de la presente Ley que a la letra dicen:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RENOVIADO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO TRES**

SEGUNDO: De lo antes expuesto y después de haber analizado la información antes solicitada, que fue requerida a este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se procede a informar que en cuanto a lo solicitado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; sobre este punto se decide que la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud en mención, es información confidencial, en virtud que en la misma se encuentra información catalogada como confidencial, ya que contiene datos inherentes al individuo, fundamental y personal que se encuentra en RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT, de los recibos de pago de la Presidente Municipal del mes de diciembre, información de la cual no se tiene autorización de la titular para ser difundida, con fundamento en el art. 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

En esa tesitura debe de tomarse en cuenta la debida protección de los datos personales que contienen los recibos de pago de la Presidente Municipal del mes de diciembre, que se encuentran en: RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT y sin violentar lo estipulado en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determina como información confidencial de manera parcial, debido que se encuentra establecido dentro de la legislación que se puede clasificar con una calidad diversa, esto significa que la comunicación de la misma puede comprometer las acciones en materia de seguridad de la propia integridad de las personas en mención.

Artículo 6°. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA
DEL MAYOR

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO TRES**

de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

II.- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Esto tuvo como efecto que la reforma constitucional emitida desde el 17 de Febrero del año dos mil catorce, la Suprema Corte de la Justicia de la Nación determino que era un acto de inconstitucionalidad de proporcionar los datos como información que se considera un daño irreparable y que deja en total vulnerabilidad a la Ley General de Protección de Datos Personales a los Sujetos Obligados y esta reforma constitucional logro regir este privilegio del acceso a la información conforme a las observaciones hechas por el constituyente y en ese sentido este Comité de Transparencia y Acceso a la Información pública del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, considera procedente confirmar y testar la información de los datos personales en mención.

TERCERO: Todo lo anterior conlleva a que la información que se encuentra en RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT de los recibos de pago de la Presidente Municipal del mes de diciembre, no se debe ventilar en virtud que esto brindaría un acumulo de posibilidades a la delincuencia organizada para el mal uso de la misma información, por lo que para tal efecto debe tomarse en consideración el resguardo y reserva de la información y para mayor protección de la integridad del solicitante.

Lo anterior tiene mayor refuerzo en el artículo 25 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
SEMORITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO TRES**

En virtud que la Ley de mérito nos da el sustento legal para iniciar el procedimiento de acceso restringido en información confidencial, se sustenta el presente proveído en el artículo 114 y 124 que nos dicen:

La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

CUARTO: Respecto a la elaboración en versión pública referente a RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT que se encuentra en los recibos de pago de la Presidente Municipal del mes de diciembre, misma que debe elaborarse realizando el testado de manera correcta hacia los datos en mención.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO TRES**

ANALISIS DE MOTIVOS

La información requerida, encuadra totalmente con los supuestos previstos en la Ley de mérito.

De lo analizado anteriormente se desprende que la información contenida en RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT que se encuentra en los recibos de pago de la Presidente Municipal del mes de diciembre, encuadra en los supuestos plasmados en la ley de la materia, específicamente en el artículo 3, fracción XXV, 114, 119 y 124, no es para nada superior el interés de proteger la vida, seguridad o salud de una persona física; por lo que se puede afirmar que fuera y dentro del Estado existen personas y organizaciones que por diversos motivos, tienen interés en realizar acciones en detrimento de la estabilidad y seguridad de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCION

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este municipio de Jalpa de Méndez; es competente para confirmar y ordenar las determinaciones por lo tanto aprueba y acuerda la información confidencial y se aprueba la elaboración de versión pública respecto a RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT que se encuentra en los recibos de pago de la Presidente Municipal del mes de diciembre, Tiene como fundamento legal lo establecido en los numerales, 114 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
ACTA NUMERO TRES**

De igual forma este Comité de Transparencia tomado en consideración el principio de Máxima respecto de los datos personales determinados por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

PRIMERO. - Procédase a realizar el Acuerdo del Acta confidencial perteneciente a RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT que se encuentra en los recibos de pago de la Presidente Municipal del mes de diciembre, en versión publica conforme a los argumentos y consideraciones ya antes vertidas en el presente documento de clasificación.

Lo anterior sobre la solicitud que fue enviada a este Comité de Transparencia para sesionar, por parte del L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco con número de oficio DFM/026/2024 de fecha 09 de enero del año dos mil veinticuatro, en atención al oficio UAI/007/2024 de fecha 05/01/2024 donde solicita con folio 270510400000424:

SEGUNDO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

TERCERO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las diez horas con diez (10:10) a.m. del día once de enero del año dos mil veinticuatro; para lo cual firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.

L.C. JOSE ASUNCION JIMENEZ FRIAS
PRESIDENTE

Mtra. AIDA VETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-003/2024

ACUERDO DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL Y VERSION PUBLICA DE LA INFORMACION PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN RFC, CURP, CÓDIGO BIDIMENSIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT DE LOS RECIBOS DE PAGO DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

V I S T O S

Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de la intervención del Comité de Transparencia, solicitado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mediante oficio número DFM/026/2024 de fecha 09 de enero del año dos mil veinticuatro, para que se sometiera a sesión la *clasificación de la información como confidencial* referente a los recibos de pago de la Presidente Municipal del mes de diciembre, por lo que se deberá testar RFC, CURP, CÓDIGO BIDIMENSIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, de acuerdo a la clasificación restringida en su modalidad de confidencialidad en protección de los datos personales de manera parcial y *elaboración de versión pública*, en seguimiento y en atención al oficio UAI/007/2024 de fecha 05/01/2024 donde solicita con folio 270510400000424:

“DESEO SE ME PROPORCIONEN COPIA DEL RECIBO POR MEDIO DEL CUAL SE PAGO EL AGUINALDO, EL SUELDO BASE DEL MES DE DICIEMBRE, COMPENSACIONES DEL MES DE DICIEMBRE, BONO DE FIN DE AÑO Y VACACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2023” SIC.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-003/2024**

RESULTANDO

En seguimiento al oficio número DFM/026/2024, de fecha 09 de enero del año dos mil veinticuatro, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; relacionado con el oficio UAI/007/2024 de fecha 05/01/2024, donde solicita con folio 270510400000424:

"DESEO SE ME PROPORCIONEN COPIA DEL RECIBO POR MEDIO DEL CUAL SE PAGO EL AGUINALDO, EL SUELDO BASE DEL MES DE DICIEMBRE, COMPENSACIONES DEL MES DE DICIEMBRE, BONO DE FIN DE AÑO Y VACACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2023" SIC.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante oficio número DFM/026/2024 de fecha 09 de enero del año dos mil veinticuatro, relacionado con el oficio UAI/007/2024 de fecha 05/01/2024, donde solicita con folio 270510400000424, signado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicito a este Comité de Transparencia, sesione para analizar la naturaleza de la información y confirmar la clasificación de la información como confidencial referente a los recibos de pago de la Presidente Municipal del mes de diciembre, por lo que se deberá testar **RFC, CURP, CÓDIGO BIDIMENSIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT**, de acuerdo a la clasificación restringida en su modalidad de confidencialidad en protección de los datos personales de manera parcial y elaboración de versión pública, por tratarse de datos confidenciales e identificables, con fundamento en los artículos 25, 114, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que a la letra dicen:

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-003/2024**

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

Artículo 114. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco LXI Legislatura 56
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 119. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-003/2024

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para confirmar y determinar la clasificación de la información como confidencial de los recibos de pago de la Presidente Municipal del mes de diciembre, en las que se debe testar RFC, CURP, CÓDIGO BIDIMENSIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, con fundamento en los artículos 25, 114, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así mismo autorización para omitirla, en protección de datos personales en la elaboración de versión pública conforme al artículo 114 de la misma Ley, en consecuencia se decide lo siguiente, que atendiendo a la naturaleza del tipo de información, la cual debe protegerse por ser información confidencial en protección de datos personales totalmente parcial, por lo tanto debe ejercer la versión publica en esos términos.

Todo lo anterior se encuentra previsto y fundado en la LEY DE PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO, razón por la cual debe realizarse lo conducente para estar en condiciones de notificar al solicitante la respuesta, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIV, 17, 114, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

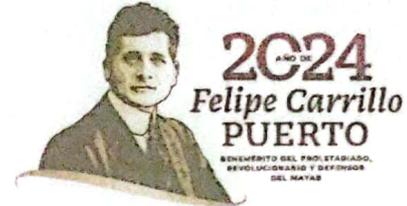
ACUERDO

PRIMERO. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y fundado con lo dispuesto en los artículos 25, 114, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 20 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab



CONTRALORÍA
MUNICIPAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
ACDO-TRANSP-MJM—TAB-003/2024

posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se confirma como clasificación de la información confidencial que se encuentra plasmada en los recibos de pago de la Presidenta Municipal del mes de diciembre, en protección de datos Personales de manera totalmente parcial y se aprueba la elaboración de Versión Publica de la misma, por lo tanto procedase a entregar la información requerida por el solicitante en los términos detallados dentro de la presente.

SEGUNDO. – Por lo anterior se le informa al recurrente que la información que solicita al formar parte de este H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; es considerada con carácter confidencial en protección de los datos personales.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco e inclúyase al índice de acuerdos de reservas.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha once de enero del año dos mil veinticuatro, quienes certifican y hacen constar.

L.C. JOSE ASUNCION JIMÉNEZ FRIAS
PRESIDENTE

Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA

03- Municipio de Jalpa de Méndez- NOMINA CONFIANZA

Regimen Fiscal : 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Dirección: Plaza Hidalgo No. 1

Lugar de Expedición: Jalpa de Méndez, Tabasco

R.F.C.: MJM7401023F9 Reg. Patronal: MJM7401023F9

Fecha: 08/Dic/2023 Hora: 16:01:31



0027 - NURIS LOPEZ SANCHEZ

R. F. C.:

C.U.R.P.: LOSN590512MTCPNR04

C.ISSET: 0

PUESTO: 11 0 PRESIDENTE MUNICIPAL

DEPTO.: 01 C0001 11301 PRESIDENCIA

Periodo: 23 01/Dic/23 - 15/Dic/23

Faltas: 0.00000

Días de Pago: 15.00 Días Trabajados: 15.00

Fecha de Pago: 15/Dic/2023

Salario Diario: \$ 260

Fecha de Alta: 05/Oct/2021

PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
Cod Sat	No.	Concepto	Total	Cod No. Sat	Concepto	Total	
P001	001	SUELDO	3900	002 045	I.S.R. mes	13738.25	
P021	132	PRIMA VACACIONAL	1560	001 130	Prestaciones Médicas	136.50	
P038	168	COMPENSACION	50462.25	001 131	Seg. de Vida y Apoyo Gtos. Fun.	19.50	
				001 132	Cuenta Individual	210.60	
				001 133	Esquema de Beneficio Definido	179.40	
				001 134	Servicios Asistenciales	27.30	
				001 135	Deporte Recreacion y Cultura	11.70	
				001 136	Fondo Grai. de Administracion	39.00	
Total Percepciones \$			55,922.25	Total Deducciones \$			14,362.25
						Total \$	41,560.00
						Neto del recibo \$	41,560.00



Se presenta en disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa antes mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Importe con letra
cuarenta y un mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.

Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Método de pago: Pago en una sola exhibición

Emitido desde: **CONTPAQI NÓMINAS**

Serie del Certificado del emisor: 00001000000511790122

Folio Fiscal UUID: 99263659-08A9-44A2-823D-C5ZAD5DA35AA

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2023-12-08T16:01:40

Sello digital del CFDI

ZSWQrC0ntz1+0sSA/HF1F9Tc/rsG4Le800/78GNHwajxVSpduo+AutTmH42E1HXBoM4VTdA7fxXLW52TDkPerRSj0Kx4SbOxSGrzjGW+7jbfSjxwLDPhjMktkh1V9V30QHkaSaKMMjyQAt1kp6Dh8YD30w03fbqesW9h7xV4a7u5a0JpPwkh1puGuJzJQ1K/Fub2wYnrJ7YBNG8BmUwrFqPizd1YKc6V6/9uo548DY+ffc+HQzHsFdp7EmLc51v0IixHSS1+7904/ra5rV0IYdm9JJ08JodKNcfcFH/p7wruhWUBkFFqLvyZ10TYffYB9kV8Gs08wFqVETxCRjdw==

Sello del SAT

ZFPF51Fmqs67jpkxGzn1yd6FxnqE1PSdD5+76vL53JGQZ/CzMA4P1RxoX1LFD1u7c5+JV1JxdXvY9yFdIpAU+ghPrMqU/EEGcNR2AW76sdlayuQnHTg6Y7g3PctvJONnBAQLZEkdSPEDn2UZgR7UE7172XX1kyovDY5mYaFAISutXhqONpjJB+7fsjT5jXq76P02tmXeffiqOsv7S8WG8mtA3kedhUumV/8S2xPmhjUjqt5+4IZ1J4+Iz2qDFX/OdcLk1+uIq1WoNz1jfm6FRHjfoFclhyF5x88BLmrZeUg041i8yVEp0qEzoqmkUSJNhKBT8fnF2XRM7OkpU39iQ==

Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

ELIMINADO: Datos personales RFC código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

03- Municipio de Jalpa de Méndez - NOMINA CONFIANZA

Regimen Fiscal : 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Dirección: Plaza Hidalgo No. 1

Lugar de Expedición: Jalpa de Méndez, Tabasco

R.F.C: MJM7401023F9 Reg. Patronal : MJM7401023F9

Fecha: 21/Dic/2023 Hora: 12:00:07



0027 - NURIS LOPEZ SANCHEZ

R. F. C: [REDACTED]

C.U.R.P: LOSN590512MTCPNR04

C.ISSET: 0

PUESTO: 11 0 PRESIDENTE MUNICIPAL

DEPTO.: 01 C0001 11301 PRESIDENCIA

Periodo: 24 16/Dic/23 - 31/Dic/23
 Faltas: 0.00000
 Dias de Pago: 16.00 Dias Trabajados: 15.00
 Fecha de Pago : 31/Dic/2023
 Salario Diario : \$260
 Fecha de Alta : 05/Oct/2021

PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
Cod Sat	No.	Concepto	Total	Cod No. Sat	Concepto	Total	
P001	001	SUELDO	3900	002 045	I.S.R. mes	14154.25	
P001	030	DIAS ADICIONALES	1300	001 130	Prestaciones Médicas	136.50	
P038	168	COMPENSACION	50462.25	001 131	Seg. de Vida y Apoyo Gtos. Fun.	19.50	
				001 132	Cuenta Individual	210.60	
				001 133	Esquema de Beneficio Definido	179.40	
				001 134	Servicios Asistenciales	27.30	
				001 135	Deporte Recreacion y Cultura	11.70	
				001 136	Fondo Gral. de Administracion	39.00	
				001 140	Prestac.Med. ISSET-PE	45.50	
				001 141	S.Vida y Ap.Gas.Fun.ISSET-PE	6.50	
				001 142	Cuenta Indiv. ISSET-PE	70.20	
				001 143	Esq.Ben.Def.ISSET-PE	59.80	
				001 144	Serv. Asist. ISSET-PE	9.10	
				001 145	Dep.Rec.y Cult.ISSET-PE	3.90	
				001 146	Fdo.Gral.Admon.ISSET-PE	13.00	

Total Percepciones \$ 55,662.25

Total Deducciones \$ 14,986.25

Total \$ 40,676.00

Neto del recibo \$ 40,676.00



Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Importo con letra
 cuarenta mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.

Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Método de pago: Pago en una sola exhibición

Emitido desde: **CONTPAQI NÓMINAS**

Serie del Certificado del emisor: 00001000000511790122

Folio Fiscal UUID: BDF6D8F9-250F-4BD4-AD88-089854D986CA

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2023-12-21T12:00:16

Sello digital del CFDI

DfIUISXjHzcUfArShziZhdNWSrhN13N1LJPuz1Y6h5sVQAr+x0YIaK8RH1w84w4f2g4d8TcN3U/xmuZYJrSoCsexNcHx41KQ088GzUoxE31uu5M15J1PgD+65zFAF21sNgEag8LA5Np2x1ruMLB4uNv1OIE01fQkqMaFukmsGxcsV1bxZB59QNP5W96+zOatVy25ETvM0mLDOap2HP13pQUqsg6vNuvOKW5Iza6k9SX2WYhbi3Ajv7SPrt89m41wYSfKY324Q4eAb4GJBQxc4Ph/Up78Gps/5PhXh2PntEgppRUHWnc3IX8K01vWm/jwLcFDdIlTtD/wjAYeJm4e5w==

Sello del SAT

ZWZq1+gvrdXYyGspFddhuJp1D83SdetK2N4yh9NPtfrnAKIuxustUYLgra0eOmAdaH3uGcx2LSW9zx0X2YmEVWgrA4BrMxwB8FJZK/Z42df3ee87AjMuYMF88xn+HT/dM7wB/zc29ok70n6MzS05tcdbrrrKdeTwoYQFWCLeAjGt6PwPVtuGHL74Aqka5+6PMVcqmJ8k2aoqafG47TS+XJ61uqef6w5aw3D3//yBYEvSL4AvQ22JptKNBK+V6asbPAaKnyzqXL+3BWNyx1Yh1k5/8hBl1QG/Pbf4G+ezJ04Tc8vPlJQxZd2iTA1OC73urFLvzmQLTpEIX6utAA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

03- Municipio de Jalpa de Méndez- NOMINA CONFIANZA

Regimen Fiscal : 603 Personas Morales con Finés no Lucrativos
Direccion: Plaza Hidalgo No 1
Lugar de Expedicion: Jalpa de Méndez Tabasco
R.F.C: MJM7401023F9 Reg. Patronal : MJM7401023F9
Fecha: 12/Dic/2023 Hora: 13:02:59



0027 - NURIS LOPEZ SANCHEZ

R. F. C.: [REDACTED]
C.U.R.P: LOSN590512MTCPNR04
C.ISSET: 0
PUESTO: 11 0 PRESIDENTE MUNICIPAL
DEPTO.: 01 C0208 11301 PRESIDENCIA

Periodo: 125 04/Dic/23 - 04/Dic/23
Faltas: 0.00000
Dias de Pago: 15.00 Dias Trabajados: 15.00
Fecha de Pago : 12/Dic/2023
Salario Diario : \$ 260
Fecha de Alta : 05/Oct/2021

PERCEPCIONES				DEDUCCIONES			
Cod Sat	No.	Concepto	Total	Cod No. Sat	Concepto	Total	
P002	200	AGUINALDO 2023	108724.5	002 043	I.S.R. Art174	10810.54	
P038	225	BONO NAVIDEÑO	1700				
P029	226	DESPENSA NAVIDEÑA	1300				

Total Percepciones \$ 111,724.50

Total Deduciones \$ 10,810.54

Total \$ 100,913.96

Neto del recibo \$ 100,913.96



Importe con letra

cien mil novecientos trece pesos 96/100 M.N.

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Método de pago: Pago en una sola exhibición
Emitido desde: **CONTPAQI NÓMINAS**

Serie del Certificado del emisor: 00001000000511790122
Folio Fiscal UUID: 3C946DDB-7502-4066-81B4-90DA685056E9
No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación: 2023-12-12T13:03:11

Sello digital del CFDI

dQj1YUOpIq0wYx5DwojSHC+jEbT+Dkk4DEsG1ohvKo4rVjFDzqKeTjsQFDNqzw7h1UvY26GW13Ho3kVp9juxQ+T1k86xnSmVxH/B/kJuZsiQeA1176nPYtFqUFQ4EU3TyZ+wBg0vK
V/6XOwr1cB3Lnz7QsDkoJtV1Wzof/XQzho1XADmZtH135dx+Lwmm3L6PpXwAURPEXgg9hASWetTSQsG1lcu/1HsOjy+jpanVcoAasUyUgGeA8oFBO4dIM1FcDxN4NFqXj1EC9X4O
PGU0Y1h3bBSCV/hCV1h2qFPATEh0KG5/Uzq1yGqTsFQchcT6T/pOuBCq+WmEJTYMA==

Sello del SAT

Z48X8KLFtkdGtNVDDVwKePQ1EWEKq6ULRI6cZBSW2/GGAXFGQ051+tU/UuxFz5VOTK50gdezJ8Q3MQdjD61510PrVfxLPWepHFm+jlLkbeqV1i/cYv5zap6SrQsPr1G2YStrEnQ
j3PjQW3tKue1Gq5oeXJmDo5goEJbakqW4eKpYGRj0SUxHUB5oMgixo7H8m0JpgzZu/SZrXcerOF5WbNj4XgPhlrHco4I8qLuDTitzQ8/UNUGfcr+evPfEsTCRq95NkHCFsNOj2n
ch3UsWp5OfqoV1QHKK0ZjSlg00Q7ciB5Z6dcuVYHti+1Gcm+yfPNULz8qSEtN21ziYuQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

ELIMINADO: Datos personales RFC código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6, 18 124, 128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.